

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS
EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD
(FENAPS) - COMPONENTE EDUCACION CONTINUA

LOTA, 06 DE AGOSTO DE 2018

DECRETO D.S.M. N° 504

VISTOS:

Resolución Exenta N°4702 de Fecha 30 de Julio 2018, que Aprueba Convenio Modificatorio **"Programa de Formación de especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)-Componente Educación Continua"**, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese **Convenio Modificatorio** de fecha 29 de marzo del 2018, en el sentido de la **ampliación de plazo desde el 01 de Abril hasta el 30 de noviembre del año 2018**, establecido en su Cláusula TERCERA, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota para la ejecución del **"Programa de Formación de especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)-Componente Educación Continua"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

- Encargada Recursos Humanos Srta. María José Isla.
 - Encargada Financiera de convenios Srta. Yenny Sánchez Salinas.
 - Jefe administrativo DAS Lota, Sra. Miriam Peña Chávez.
 - Referente Técnico DAS Lota, Sra. Lorena Echeverría Muñoz.
 - Archivo DAS Lota
 - Archivo Municipalidad Lota
- MPCH/YSS/yss



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DR. C. G. E. U. M. P. V. C. A. EGR/sms

30 JUL. 2018 4702

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R. _____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1267 de fecha 28 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
2. Resolución Exenta N°574 de fecha 03 de Marzo de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
3. Resolución Exenta N°617 de fecha 27 de Marzo de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
4. Correo electrónico de fecha 03 de Abril de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
5. Convenio de fecha 04 de Abril de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°3411 de fecha 19 de Mayo de 2017 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
7. Correo electrónico de fecha 23 de Mayo de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre el adenda correspondiente.
8. Adenda de fecha 30 de Mayo de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS), celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
9. Resolución Exenta N°4146 de fecha 15 de Junio de 2017 que aprueba adenda mencionado anteriormente.
10. Correo electrónico de fecha 26 de Septiembre de 2017 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
11. Segundo convenio de fecha 26 de Septiembre de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
12. Convenio mandato de fecha 27 de Septiembre de 2017 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
13. Resolución Exenta N°6979 de fecha 05 de Octubre de 2017 que aprueba los convenios mencionados anteriormente.
14. Ordinario N°418 de fecha 26 de Marzo de 2018 de la comuna de Lota, quien solicita ampliación de plazo del programa suscrito.
15. Ordinario N°1605 de fecha 11 de Abril de 2018 de Director(S) del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de las prórrogas solicitadas.
16. Convenio modificadorio de fecha 29 de Marzo de 2018 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS) – Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Resolución N° 1.600/2008 y 10/2017 ambos de la Contraloría General de la República.
4. Art. 153 DFL 29 de 2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834.
5. Ley 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, además de procedimientos administrativos.

6. Resolución N°15 de fecha 26 de Enero de 2016 del Servicio Salud Concepción que nombra al Subdirector Administrativo.
7. Decreto Exento N°55 de fecha 14 de Marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio modificadorio de fecha 29 de Marzo del 2018, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre del año 2018 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) - COMPONENTE EDUCACION CONTINUA.**

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



APRUEBASE Y COMUNIQUESE,

SR. RENATO MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 609 / 24.07.2018

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE



XIMENA HERNÁNDEZ NAVARRO



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

DRA. BCS/I.C. KSE/C.A. EGR

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD – COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA**

En Concepción, a 29 de Marzo de 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director(S) **SR. RENATO MEDINA RAMIREZ**, del mismo domicilio, en adelante el "**SERVICIO**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda n°200, Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua, con fecha 26 de Septiembre de 2017 las partes celebraron un convenio y con fecha 27 de Septiembre de 2017 un convenio mandato, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°6979 de fecha 05 de Octubre de 2017, en el que en su cláusula decima del convenio mandato establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo del año 2018.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°418 de fecha 26 de Marzo de 2018 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por referente técnico del programa en el Servicio de Salud mediante oficio N°1605 de fecha 11 de Abril de 2018.

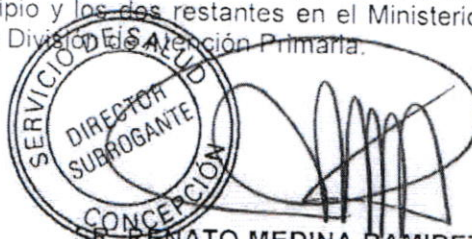
TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio mandato descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 30 de Noviembre del año 2018.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



SR. RENATO MEDINA RAMIREZ
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

